

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MORATA DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente el ejercicio 2023 por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Morata de Tajuña, a 29 de mayo de 2024.—El alcalde, Fernando Villalaín González.
(03/8.470/24)

